



3259-2010

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 2 de Junio de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la doctora María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta a cargo del Archivo del departamento judicial de San Isidro solicitando autorización para proceder a la destrucción de expedientes que tramitaran por ante los ex Juzgados en lo Criminal y posterior donación del material resultante a *A.P.R.I.L.P.* de la ciudad de La Plata.-

Que atento el informe favorable elaborado por el Departamento Histórico Judicial y no existiendo objeciones por parte de la Secretaría de Planificación y de la Dirección General de Receptoría de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la destrucción solicitada.-

Que en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante, teniendo en cuenta que la destinataria del mismo sería una institución de bien público, se impone proceder en consecuencia, dejando constancia que se deberá dar estricto cumplimiento a los recaudos previstos en el art. 123 del Acuerdo n° 3397.-

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1°).- Autorizar -previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 119 del Ac n° 3397- al Archivo del departamento judicial de San Isidro a proceder a la destrucción de los expedientes que a continuación se detallan:
- legajos 51 al 550 del ex Juzgado en lo Criminal n° 5, Secretaría 9 (años 1974 a 1985);
 - legajos 223 a 550 del ex Juzgado en lo Criminal n° 7, Secretaría n° 13 (años 1983 a 1991),
 - legajos 102 a 552 del ex Juzgado Criminal n° 7, Secretaría n° 14;
 - legajos 1 a 500 del ex Juzgado Criminal n° 6, Secretaría n° 11;

-legajos 56 a 500 del ex Juzgado Criminal n° 4, Secretaría n° 8

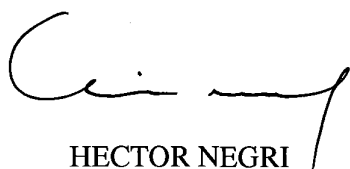
-legajos 31 a 550 del ex Juzgado Criminal n° 5, Secretaría n° 10

2°).- Hacer lugar a la donación del material resultante a A.P.R.I.L.P. (Asociación pro Rehabilitación Infantil La Plata, sita en Plaza Italia n° 66 de la ciudad de La Plata), cumplidos que sean los recaudos establecidos en el art. 123 del citado decisorio.-

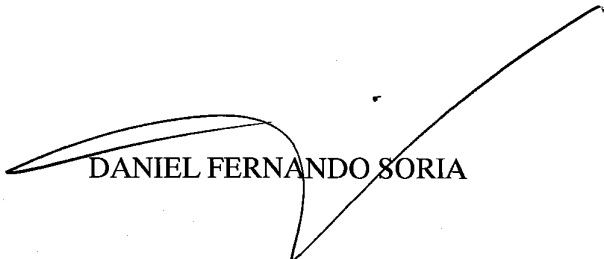
3°).- Regístrese.- Comuníquese.-

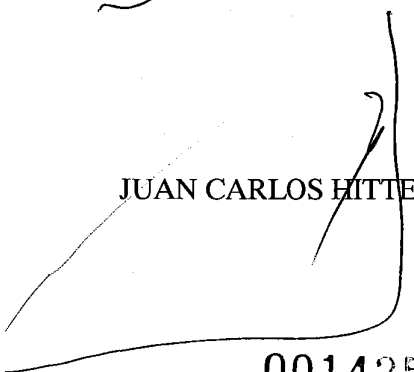
HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

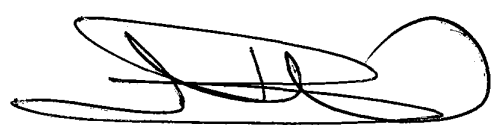

HECTOR NEGRI


EDUARDO NESTOR de LAZZARI


DANIEL FERNANDO SORIA


JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD


RICARDO MIGUEL ORTIZ

Secretario

Subs. de Servicios Jurisdiccionales

001425

mm


EDGARDO ELIAS CASAGRANDE
Abogado Inspector
Subsecretaria de Servicios Jurisdiccionales